



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 19 de Setiembre de 2.011

EXP-EXA: 8.102/2.011

RESD-EXA: 515/2011

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Leopoldo Enrique DIAZ –L.U. N° 215.952, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Electrónico Universitario (Plan de Estudios 1997) con las que corresponden a la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 2.010) de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, en dictamen de fecha 07-09-11 obrante a fs. 10 vuelta, atento a las opiniones de las cátedras, aconseja otorgar las correspondientes reconocimientos totales y parciales.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones delegadas por Resolución D. 507/2011;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Leopoldo Enrique DIAZ – L.U. N° 215.952, alumno de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 2.010), reconocimientos totales y parciales de las siguientes asignaturas:

RECONOCIMIENTO TOTAL

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudio 2.010)		ELECTRONICO UNIVERSITARIO (Plan de Estudios 1997)
-Análisis Matemático I	Por	- Análisis Matemático 1

* Dejar establecido que los reconocimientos totales otorgados precedentemente, se encuentran condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo dispone la Resolución N° 372/80.-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

RES-D-EXA: 515/2011

..//

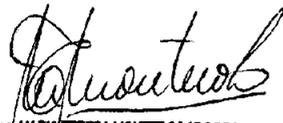
RECONOCIMIENTO PARCIAL

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudio 2.010)		ELECTRONICO UNIVERSITARIO (Plan de Estudios)
-Matemática para Informática	Por	-Matemática 1 -Análisis Matemático 1 + Prueba Complementaria Temás: Unidad VII "Estructuras Algebraicas" Unidad VIII "Lógica de Primer Orden" del programa vigente

* Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 31-09-12, para dar cumplimiento de las prueba complementaria aludida precedentemente.

ARTICULO 2º.- Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. RESERVESE.

frj


 M^{CS} MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




 Lic. ANA MARIA ARAME
 VICEDECANA
 FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSA